

STECyL exige a la Consejería de Educación que regule

la asistencia a las evaluaciones y claustros.

Ante la diversidad de actuaciones que se están produciendo en los centros educativos de nuestra comunidad, STECyL-i exige que se mantenga el teletrabajo y que, en todo caso, la asistencia del profesorado sea totalmente voluntaria cumpliendo todas las medidas de seguridad.

Según la **GUÍA DE FIN DE CURSO 2019/2020** enviada a los centros por la Consejería de Educación el Calendario de actividades de fin de curso plantea que desde el término de las actividades lectivas y hasta el 30 de junio de 2020, para cada enseñanza, *se realizarán las sesiones propias de las evaluaciones finales, la atención a progenitores o tutores legales y alumnado, las reuniones del claustro de profesores y del consejo escolar, social o de centro de final de curso y todas las tareas de carácter administrativo y docente propias de este período.*

En este documento **no se indica que estas actuaciones deban hacerse de modo presencial**, por lo que exigimos que se cumpla la **Orden SND/458/2020, de 30 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que en su Art.3 sigue manteniendo el Fomento de los medios no presenciales de trabajo y recoge que **“siempre que sea posible, se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia”**.

Nuestra Comunidad tiene provincias en Fase 2 y Fase 3 por lo que es de aplicación la **Guía de la Consejería de educación para la realización de actividades con alumnos en determinados centros Educativos no universitarios como consecuencia de la entrada en la fase 2 del plan de transición con motivo del Covid-19 para la finalización del curso escolar 2019/2020 que recoge únicamente que:**

- determinados centros educativos se abrirán para la **realización de actividades educativas presenciales, orientadas fundamentalmente a la preparación de la prueba de EBAU,**
- la **recogida de los materiales en los centros educativos** por parte de aquellas familias que no pudieron recogerlo antes del cierre de los centros educativos y que
- **el resto de centros educativos se abrirán a los solos efectos de la realización de funciones administrativas que se determinen o actuaciones específicas de esos centros.**

STECyL-i EXIGE UNAS NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD QUE NO DEJEN LUGAR A DUDAS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA ESTATAL QUE MANTIENE EL FOMENTO DEL TELETRABAJO.